



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIV - N° 570

Bogotá, D. C., jueves, 6 de agosto de 2015

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariosenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 24 DE 2015

(junio 10)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:15 a. m., el día miércoles 10 de junio de 2015, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 10 de junio de 2015

Hora: 11:15 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Actas número 17, 18 y 19, correspondientes a las sesiones de los días 12, 13 y 19 de mayo de 2012

III

Votación de proyectos

Proyecto de ley número 70 de 2014 Senado, por medio de la cual se ordena a los establecimientos bancarios facilitar el acceso a los servicios de microcrédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 433 de 2014.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autor: honorables Senadores *Efraín Cepeda, Mirian Paredes, Roberto Gerlén, Juan Samy Merheg, Nora García* y otros.

Ponente: honorable Senador, *Juan Manuel Corzo Román*.

Proyecto de ley número 170 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los depósitos judiciales, se autoriza su traslado, y la utilización de estos recursos para la inversión en obras de infraestructura vial y carcelaria.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 360 de 2015.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 370 de 2015.

Autor: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponentes: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de costos de los Servicios Financieros, Reportes en Centrales de Riesgo y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 380 de 2014.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 255 de 2015.

Autor: honorable Representante *David Barguil* y otros.

Ponente: honorable Senador *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Proyecto de ley número 144 de 2013 Cámara, 205 Senado, por la cual se crean los créditos – becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes en Instituciones de Educación Superior de Naturaleza Pública, se modifica la Ley 21 de 1982 y la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 886 de 2013.

Ponencia para primer debate *Gaceta del Congreso* número 222 de 2015.

Autor: honorable Representante *Jaime Rodríguez*.

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, Arleth Casado de López, Bernardo Miguel Elías Vidal, Olga Lucía Suárez Mira, Antonio Navarro Wolff y Fernando Araújo Rumié*.

Proyecto de ley número 167 de 2015 Senado, 093 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001.

Publicación *Gaceta del Congreso* número 721 de 2013.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 352 de 2015.

Autor: honorables Senado *Samuel Arrieta Buelvas*.

Ponente: honorable Senador *Fernando Tamayo Tamayo*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Rodrigo Villalba Mosquera.

La Vicepresidente,

Olga Lucía Suárez Mira.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Andrés Cristo Bustos, Presidente de la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno damos inicio a la sesión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente honorables Senadores.

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella Antonio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Navarro Wolff Antonio José

Tamayo Tamayo Fernando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Elías Vidal Bernardo Miguel

Gnecco Zuleta José Alfredo

Villalba Mosquera Rodrigo

Se excusó la honorable Senador:

Hoyos Giraldo Germán Darío

No asistieron las honorables Senadoras:

Casado de López Arleth Patricia

Suárez Mira Olga Lucía

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 8 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Orden del Día señor Presidente, sométalo a su consideración.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Hay quórum?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí señor Presidente, hay quórum para decidir.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden leído. Honorable Senadora.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, un saludo a usted y a todos los Senadores presentes. Quiero hacer una proposición de modificación del Orden del Día, para ver si el proyecto de ley que tiene que ver con la estampilla de la Universidad Distrital y la Universidad Nacional, se pudiera poner dentro de los primeros del Orden del Día, que estaba como en el lugar de 5° o 6°, aprovechando que están aquí también las directivas de ambas Universidades. Mil gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno Senador Tamayo, bien pueda.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Sí Presidente, me parece muy acertada esa propuesta, toda vez que este proyecto necesariamente debemos tratarlo en el día de hoy, porque de otra manera se hunde y entonces considero que es válida esa solicitud y ojalá sea aprobada. Gracias Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Sí Presidente gracias y buenos días a los Senadores a las Senadoras, a todos los presentes, es para solicitarle que lo coloque de segundo, pues con una solución con el primer punto del Orden del Día, entonces para avanzar en eso y en segundo no me demoro más de 5 minutos o menos, presentando la carta.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Guerra de la Espriella.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, un saludo cordial a la Mesa Directiva y al resto de los colegas y demás presentes. Por supuesto, todos los proyectos tienen su importancia, ni más faltaba, yo no me opongo a que asciendan en el Orden del Día el mencionado proyecto, pero yo no tengo uno del cual soy autor y ponente que no es menos importante, que los que aquí se están haciendo respetar en su orden, de manera que yo pues siguiendo la sugerencia del Senador Corzo, más bien invitaría a que ese proyecto quedara de tercero en el Orden del Día y no en el sexto como está hoy y mantuviéramos entonces ese esquema, porque si no vamos a entrar en controversia acá y nos tocaría una votación que francamente no quisiera que llegáramos a ello.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno y el orden que estaba, porque no los vamos a evacuar todos ¿no?

Ah bueno entonces de tercero, estoy de acuerdo entonces lo dejamos de tercero. ¿Aprueban con la modificación propuesta?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí señor Presidente, para la votación de proyectos en su consideración señor Presidente, someta para su aprobación la Actas 17, 18 y 19 correspondientes a las sesiones de los días 12, 13 y 19 de mayo del 2015.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración las actas que ustedes deben tener y se están mencionando acá para ser aprobadas. Continúa la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí la aprueba señor Presidente.

Tercer punto: señor Presidente, honorables Senadores, Proyecto de ley número 70 de 2014 Senado *por medio de la cual se ordena a los establecimientos bancarios facilitar el acceso a los servicios de microcrédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos.*

Autores: honorables Senador *Efraín Cepeda, Mirian Paredes, Roberto Gerlén, Juan Samy Merheg, Nora García* y otros.

Ponente: honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román*, presente en el recinto de la sesión.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Honorable Senador Corzo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, este proyecto que ha tenido tanta discusión, fue comunicado igualmente a las entidades bancarias, a las Asociaciones bancarias, al autor que realmente es el Senador Efraín Cepeda. Y encontramos que teniendo dos problemas inmediatos que podríamos después surtirlo en otra etapa diferente a esta legislatura.

1. Que no hay un acuerdo entre entidades bancarias, en el sentido de que ellas les correspondan tendrán una obligación de fondear unos recursos o dejar unos recursos, dependiendo de cuál sea la cantidad del patrimonio de ellas para ayudar a estas cuentas de microcréditos o facilitar para hacer los microcréditos.

2. Porque encontramos también unas fallas de ilegalidad e inconstitucionalidad, sobre la libertad que se ejerce sobre ello y queremos dejar una carta sembrada, por no haber acuerdo ni con el Ministerio de Hacienda, con el autor y con las entidades bancarias quien representan, para suspender el proyecto ya en esta legislatura, así de cortico era el sostenimiento de esto y dejo la constancia de ello, para que entonces entremos a suspender de esa manera lo quiero decir, suspender el proyecto para no decirlo en otros términos. Muchas gracias Presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

¿Senador le doy lectura a la nota?

Doctor

Rodrigo Villalba Mosquera

Honorable Presidente de la Comisión Tercera

A través de la presente quiero manifestar y proponer la suspensión del Proyecto de ley número 70 de 2014 Senado, *por medio de la cual se ordena a los establecimientos bancarios facilitar el acceso a los servicios de microcrédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos.*

En razón a la falta de acuerdo con el Ministro de Hacienda en el sentido, de la necesidad de volver viable este proyecto, buscando una cuenta o fondo que ayude al subsidio de este crédito, dado que sería altamente perjudicial para el Banco Nacional e Internacional, con asiento en Colombia, imponer una obligación con fundamento de ilegalidad e inconstitucionalidad.

Señor Presidente, esa es la nota que suscribe el Senador Juan Manuel Corzo, ponente del proyecto, donde solicita la suspensión del debate del proyecto. Sométalo a consideración señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la solicitud del Senador ponente, continúa la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí la aprueba señor Presidente. En consecuencia se aplaza el proyecto en mención.

Siguiente proyecto señor Presidente:

Proyecto de ley número 170 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los depósitos judiciales, se autoriza su traslado, y la utilización de estos recursos para la inversión en obras de infraestructura vial y carcelaria.

Ponente: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella.*

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra el Senador Guerra de la Espriella.

Honorable Senadora Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Intentaré ser lo más sucinto posible, esta es una iniciativa que guarda mucha relación con la que aquí se presentó y fue aprobada en esta misma corporación, en su momento por el Senador Cristo, de iniciativa del Senador Oscar Mauricio Lizcano. En el entretanto, otras motivaciones nos indujeron a organizar esta iniciativa.

El primero: El hecho de que muy cuantiosos billetes de pesos se encuentra “inactivos en el banco autorizado para ello, recursos que son del orden de los despachos judiciales, que le pertenecen a particulares que se encuentran, repito, en cuentas del Banco Agrario de Colombia, que le permiten a él su fondeo y su apalancamiento financiero, pero que además, consultando las necesidades de recursos económicos por parte del Estado colombiano, para poder frentear la demanda de inversión en algunos sectores importantes para la vida de este país, nos llevó a organizar y radicar esta iniciativa que voy a hacerle la presentación correspondiente, señor Presidente.

Lo primero que voy a solicitar es que se tenga en cuenta, que radicaré una proposición modificando el título del proyecto, se me antoja que después del análisis correspondiente, el título sin que riña con el contenido del proyecto, con su exposición de motivo, es susceptible de modificarse porque quedó muy extenso. El proyecto lo queremos titular *por medio de la cual se regulan los depósitos judiciales, se autoriza su traslado y su utilización para la inversión en infraestructura vial y carcelaria*.

El objetivo fundamental de este proyecto, es el de dar un uso racional y eficiente a los billonarios recursos que por concepto de Depósitos Judiciales, han sido depositados en el Banco Agrario de Colombia.

La ley define los depósitos judiciales de la siguiente manera. Según lo establecido en la Leyes 11 de 1987 y 66 de 1993, se entiende por Depósito Judicial “a la cantidad de dinero que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deben consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial, en las entidades financieras legalmente autorizadas para tal efecto”. En gracia de discusión y para conocimiento de los honorables Senadores, en la actualidad en nuestro país, por mandato legal, la única entidad autorizada para recibir estos depósitos es el Banco Agrario de Colombia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 1066 del año 1999. En ese orden de ideas apreciados colegas, el monto total que existe por depósitos judiciales y a buen recaudo en el Banco Agrario de Colombia asciende a la suma de 4.2 billones de pesos, que en una lectura técnicamente hablando serían 4 billones 203 mil millones 41 mil millones 794.673 pesos en moneda corriente para ser más exacto, ya comprenderán ustedes que no es una suma despreciable.

Una serie histórica de los últimos 11 años Senador Navarro, que fue lo que por vía de derecho de petición, nos informaron se ve como desde el 2004 hasta el 2014, 31 de diciembre, estos recursos fueron creciendo de manera importante, pasando desde 965.000 millones aproximadamente, hasta llegar a una cifra de 4.1 billones de pesos, es decir que hoy día están guardados y al uso que destine internamente el Banco Agrario de Colombia, 4.3 billones de pesos que es cifra distinta a

la del 2014, porque esta última que les acabo de manifestar corresponde a 31 de marzo del año en curso.

Debo mencionarles a ustedes igualmente, para que en contexto tengan el conocimiento, que en promedio un proceso judicial en Colombia demora aproximadamente 8 años y normalmente se le suman 2 años adicionales, si en efecto después del mandato judicial correspondiente no se cobrara la partida que se ordena, estas por mandato de la ley, pasarían al Tesoro Nacional y este en la obligación de trasladarlos a la Rama Judicial, es decir en la práctica según pudimos constatar estos recursos se mantienen quietos o inamovibles por un periodo cercano a los 10 años. Debemos dejar muy en claro, que esta iniciativa y es bien importante tenerlo en cuenta para evitar controversias o polémicas estériles, esta iniciativa no propone modificar ningún aspecto relacionado con el régimen legal de los Depósitos Judiciales en relación con su constitución, en relación con la entidad responsable de su recepción, no propone modificar formalidades para su entrega, como tampoco disposición por parte de los jueces de la República, se circunscribe esta iniciativa a lo que establece el título de la iniciativa, que no es otra cosa que regular su utilización y autorizar su traslado al Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito.

Insisto lo que sí propone el Senador Araújo es autorizar al Gobierno nacional, con la figura de un préstamo de uso o mutuo para poder disponer de estos recursos de manera temporal y después reintegrarlos según lo ordena la legislación vigente en concordancia con las decisiones tomadas por los jueces al finalizar los procesos judiciales correspondientes.

Queremos generar la tranquilidad, tanto para las autoridades judiciales como para los titulares o beneficiarios de estos depósitos judiciales, que insisto son de los particulares y no de la Rama, que no se ponen en riesgo la disponibilidad de estos recursos en caso tal, que esto llegare a ser requerido por las autoridades judiciales, algo similar a lo que aquí se propuso y se aprobó en la iniciativa que ya le dimos trámite, cuyo ponente fue el Senador Cristo.

Debido a las provisiones porque además, en el contenido del proyecto ustedes encontrarán que se establecen unas provisiones o reservas, así como los retornos que estas inversiones le generarán a la nación, una vez se inviertan estos recursos, allí se contempla como sería ese mecanismo y ese procedimiento.

Proponemos que para la destinación de estos recursos, la mitad de los mismos se canalicen para la inversión en obras de infraestructura vial, y la otra mitad, es decir el 50% para la inversión en infraestructura carcelaria a nivel nacional. Quizás solo por mencionarlo, porque ustedes lo conocen, pero en la exposición de motivos abundamos en las razones, en lo que concierne al tema carcelario, son cerca de 50.000 las personas que hoy se encuentran a buen recaudo “en las cárceles de este país, pero no menos conocimiento tienen ustedes del hacinamiento y el exceso poblacional que hay en las penitenciarías colombianas. Todos los estudios muestran la necesidad inminente de ampliar la infraestructura carcelaria en materia de cupos, y entre otras por esta razón el Gobierno nacional recientemente, aprobó mediante un documento Conpes, que las figuras de la Alianza pública privada también pueda mantenerse para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura carcelaria hoy en el país.

Claro esa invitación la hace el Gobierno nacional ante la falta de recursos suficiente del Tesoro Nacional, para poder canalizarlos hacia este sector en vista de las exigentes necesidades que existen, por ello nosotros entre otros proponemos, el 50% de los recursos que aquí se destinen después de las provisiones establecidas, se puedan utilizar por parte del Gobierno nacional para la ampliación de cupos y el mejoramiento de los establecimientos carcelarios en este país.

Cabe señalar igualmente, que los recursos de los que se ocupa este proyecto de ley, debido a la alta morosidad y congestión de la justicia colombiana, son recursos que en principio están destinados a quedar inactivos por largos periodos de tiempo en la entidad receptora, es decir en el Banco Agrario, mientras se toman las decisiones por parte de las autoridades judiciales, recuerden que hace unos minutos yo les dije que aproximadamente son 10 años los que demora la terminación de un proceso de estos en el país, es decir, en realidad de verdad son 8, pero como muchos de estos recursos después de la sentencia no son reclamados por la parte interesada, se le suman dos años que en promedio es lo que resulta, pero esos recursos posteriores a esos dos años se envían directamente al Tesoro Nacional para que estos los traslade a la Rama Judicial.

Permítame anotar adicionalmente que un informe que la Contraloría General de la República, de febrero de 2012, que tiene que ver con el manejo y gestión del Consejo Superior de la Judicatura, sobre los Depósitos Judiciales es desfavorable, conmigo tengo el respectivo informe, es bastante largo, pero por supuesto lo vamos a anexar a la ponencia respectiva. En ese informe, palabras más palabras menos, la Contraloría General de la República encontró serios hallazgos, sobre pagos irregulares, los cuales generan responsabilidad fiscal y disciplinaria para funcionarios de la Rama Judicial.

Los recursos a los que me he referido, que al cabo de los 8 años de un proceso, más los dos después de la sentencia judicial que no fueran reclamados, por mandato de una norma legal, el Tesoro Nacional tiene que utilizar estos recursos en la modernización, descongestión y bienestar de la Rama Judicial. Digamos que estos son los apartes fundamentales como exposición de motivos del proyecto, ya el proyecto en su contenido consta de 8 artículos.

El 1°. Establece el objetivo de la ley

El 2°. La autorización para el traslado de los mismos al Gobierno nacional.

El 3°. Determina la utilización de estos recursos.

El 4°. Ordena a la entidad financiera correspondiente, que por ley se determina como receptora que es el Banco Agrario, colocar a disposición del Ministerio de Hacienda los recursos de los Depósitos Judiciales.

Los artículos 5° y 7° Establecen las provisiones para garantizar las devoluciones o reintegros a los titulares o beneficiarios.

Y el artículo 6° establece los procedimientos de devolución de esos recursos, facultando al Gobierno nacional para reglamentar los mecanismos de traslados de los mismos entre entidades.

Y por supuesto el último de los artículos se ocupa de las vigencias y derogatorias.

En conclusión señor Presidente y honorables Senadores, considero que muy a pesar de esta rápida presentación, el proyecto en su contenido, en su letra no es complejo, no es difícil de entender y de interpretar, pero sí tiene un profundo significado si nosotros somos capaces de darle una buena destinación a 4.3 billones, que en la práctica menos las reservas correspondientes sería algo menor, si le damos una destinación que vaya a generar una rentabilidad desde el punto social y económica a unas inversiones del Estado, en dos sectores que aquí estamos proponiendo, que hoy carecen de los recursos necesarios para poder llegar a su objetivo y cumplir su cometido, que es: Uno el sector de la infraestructura vial, más allá de los programas de 4G, sobre los cuales ya prácticamente se tiene la financiación completa, esto sería para otra clase de infraestructura vial y obviamente y ustedes ya todos conocen las necesidades en materia de infraestructura carcelaria que requiere el país.

Señor Presidente yo dejo en esos términos por lo pronto, para que su señoría pueda conducir entonces el debate sobre este tema y estamos abiertos a escuchar todas las propuestas que en este sentido pretendan mejorar, enriquecer o modificar para bien la estructura que el proyecto trae. Mil gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien. Honorable Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Tengo dos comentarios.

1. En la gaceta no encuentro el articulado, entonces en la *Gaceta del Congreso número 370*, está simplemente el objeto, la definición, la disponibilidad, pero no encontré el articulado, entonces me queda muy complicado pronunciarme sobre los 8 artículos de manera espacial. Entonces secretario antes de continuar le agradezco porque no está, lo estuve buscando pero no está.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Permítame le manifiesto. Está en la 360 que es donde está publicado el proyecto, cuando la ponencia no trae modificaciones, no puede salir en la gaceta el articulado.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Entonces está en la 360, muy bien.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí la 360 que es donde está publicado el proyecto.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias por esa aclaración, porque solo tenía aquí la 370 y no veía el articulado.

Pero hay un tema que me preocupa Senador Guerra, resulta que nosotros aprobamos en diciembre del año 2014, la Ley 1743, que es la ley que busca fuentes alternativas de financiamiento para la justicia, entre otras cosas, el artículo 5° de la Ley 1343, trae claramente

estipulado que terminado un proceso y pasado dos años y los recursos que no se hayan reclamado, se destinarán al Consejo Superior de la Judicatura, para que estos recursos vayan, el 70% para el bienestar de la Rama y el 30% para mejorar el tema carcelario, entonces hoy yo lo único que estoy viendo es dos cambios, un cambio es, que se gire directo al Tesoro Nacional, al Ministerio de Hacienda para que mande 50% para vías y 50% para cárceles, tema que cambia significativamente lo que acabamos de aprobar en diciembre, entonces dentro de la coherencia en lo personal que yo tengo que tener, de acuerdo con el proyecto de Ley 1743 me parece sensato que parte de los recursos vaya para el bienestar de la Rama Judicial y por su puesto para las cárceles, entonces no entiendo ahora este proyecto de ley, donde básicamente el único cambio es quitarle al sector justicia sus recursos que era para incrementar el tema y destinarlos para la infraestructura vial, cuando ya hemos visto otras fuentes de recursos que tenemos para la infraestructura vial, entonces por eso yo no puedo acompañar este proyecto de ley.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Ponente, doctor.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. La Senadora o no me entendió bien o yo no me hice explicar, desde luego que hay coherencia y concordancia entre lo aprobado entonces, en diciembre del año pasado y lo que aquí se propone. Dije en dos ocasiones en mi presentación. Un proceso de estos demora en promedio 8 años, mientras se produce una sentencia, los recursos depositados en el Banco Angarrio en el entretanto que no haya sentencia, son los que este proyecto pretende que el Gobierno nacional vía mutuo o vía préstamos pueda utilizar para invertirlos, de acuerdo como lo propone el proyecto o como lo determinemos aquí en la Comisión.

Los recursos con los cuales no se mete este proyecto, son aquellos que previa sentencia judicial, ya por mandato de lo que aprobamos en el mes de diciembre con la Ley 1743, son los que obligatoria e inexorablemente tienen que ir a cumplir con los objetivos de esa ley, de manera que son, Senadora dos clases de recursos, los que no tienen sentencia judicial y los que ya tienen sentencia judicial, es más, recursos señor Presidente que tienen sentencia judicial cuando pasan dos años y no son utilizados o reiterados, el Gobierno nacional los toma para sí y los traslada, es la obligación de trasladarlos y es lo que dice la Ley 1743 a la Rama Judicial para cumplir con sus propósitos de descongestión y demás, de suerte que esa es la claridad y precisión que he querido hacer. La Ley 1743 en ningún momento puede echar mano, óigase bien, de recursos que no tengan previamente una sentencia judicial, porque esos recursos están en buen recaudo en el Banco Agrario y le pertenecen a aquellos que hicieron el depósito mientras se surte la sentencia judicial correspondiente. Espero haber hecho claridad Senadora y demás compañeros y colegas sobre este tema.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siga Senadora. María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente con respeto, pero todavía me preocupa más, leyendo el artículo 3° del proyecto, 170 que está presentando el Senador Guerra dice: Utilización de los recursos, los recursos provenientes de depósitos judiciales solo podrán ser utilizados por el Gobierno nacional, para financiar obras de infraestructura en un 50% y el otro 50% infraestructura carcelaria. ¿Esto qué significa?, esto como bien lo acaba de explicar él que efectivamente no lo había entendido yo así, esto nos está diciendo que pasado un tiempo si estos recursos, no son utilizados, claro el Gobierno nacional tendría que garantizar su reintegro y porque hay que garantizarlo, exacto pero no se dice absolutamente nada aquí, yo no vi absolutamente nada de cómo se haría esa garantía y yo insisto en la Ley 1743, ¿por qué?, porque la Ley 1743 al igual que el proyecto que aprobamos hace unos días de las cuentas abandonadas, lo que se hace es usarlos cuando ya definitivamente nadie reclama ni los utiliza, pero aquí es que todavía no ha habido una sentencia o algo que haga reclamo de esos recursos, entonces el Gobierno nacional y el artículo 6° del proyecto de ley, no veo aquí en el artículo 6°, no veo aquí cuál sería la garantía que le daría la nación, a, en ese caso al Banco Agrario que es el depositario de los recursos para que una vez se reclamen puedan responder con esos recursos, esas son como las dos inquietudes.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Ponente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Claro, me parece que hay que abundar en razones y eso es válido, leyendo letra a letra el articulado del proyecto, el artículo 7° establece que la Dirección General de Crédito Público, el Tesoro Nacional tendrán reserva un 15% de los recursos que le sean transferidos por el Banco Agrario, para atender las solicitudes de reintegro de esos recursos, es un porcentaje que hemos establecido como un colchón mínimo, adicional a un 5% que ya tiene el Banco Agrario como política interna y eso se establece también en alguna otra parte de ese mismo proyecto, que ese 5% es un fondo que lo mantiene el Banco Agrario de manera permanente, en este caso si mañana o pasado, alguien necesita el reintegro de sus recursos porque hubo una decisión judicial favorable a quien lo depositó, si le alcanza el 5% que tiene el Banco Agrario pues lo hace efectivo de manera inmediata, si no le alcanzara se establece que hay otro colchón como reserva del 15% a cargo o guardado en las cuentas del Tesoro Nacional, es decir siempre va a ver una garantía mínima en términos de recursos, creemos que ese 20% es suficiente por lo pronto, porque no todas las decisiones de las sentencias judiciales se van a proferir en el mismo tiempo y en la misma oportunidad, creemos que con eso hay una garantía mínima para solventar las solicitudes de reintegro.

Si sobrepasa el 20 el Gobierno nacional tendrá que liquidar cualquiera de las inversiones que tiene invertido y devolverle al Banco Agrario, para que le pague o le reintegre a quien reclama con justicia ese depósito.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, yo estuve leyendo el proyecto con mucho detenimiento y se me ocurrían, me pasaban por la mente una serie de reflexiones.

1. Es que estamos ante una circunstancia parecido al que presentamos con cuentas abandonadas, pero en este caso no son cuentas abandonadas, sino depósitos con un propósito especial que además, son recursos que deben de estar con debida contingencia ante cualquier reclamo o ante cualquier ejecución de los mismos que produzcan una autoridad judicial.

Ahora yo entiendo lo que plantea el Senador Guerra, el Senador Guerra dice, en lugar de tener estos recursos “ociosos” utilicemos con la finalidad de trabajar infraestructura carcelaria, que tiene un propósito y por otro lado infraestructura física, el problema es que si esos recursos se desplazan directamente a hacer esas inversiones, son recursos que requieren por definición estar provisionados, y no pueden estar provisionados en un 15% porque sería irresponsable desde el punto de vista fiscal, tendrían que estar provisionales en un 100%. Como la provisión no existe porque tendríamos que tener en ese caso 4 billones, para girar contra estos 4 billones, la herramienta real que yo creo que se podría plantear, entre otras cosas porque tienen la responsabilidad de acompañar esas APP tanto carcelarias, como de infraestructura, sería la misma Financiera de Desarrollo Nacional, en cuyo caso en vez de tener el depósito en el Banco Agrario, pues deberíamos pasar el depósito a la Financiera de Desarrollo Nacional, de tal manera que sean recursos sobre los cuales, puede ir teniendo una rentabilidad financiera sin comprometerlos y sin tener que provisionar el 100% de los recursos, me parece a mí que ese sería un buen camino, obviamente para poderlos resolver con certeza sería interesante invitar al Presidente de la Financiera de Desarrollo Nacional y ver si ese instrumento es viable, yo creería que cumple el objetivo que quiere el doctor Antonio, porque ellos pueden seguir financiando los APP de cárceles y de carreteras teniendo como receptor a la Financiera de Desarrollo Nacional y no al Banco Agrario y sabiendo que son depósitos de carácter transitorios que no requiere una provisión al 100%, entre otras cosas por qué, porque como está la propuesta sería utilizar los recursos no provisionados para la inversión y eso obviamente fiscalmente genera un problema, en este caso lo que hace es darle apalancamiento a quien va a financiar esas obras. Esa sería mi opinión señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Ponente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente bienvenidos todas estas sugerencias, las que ayuden a enriquecer el proyecto en la medida en que no desvíen el propósito del mismo. Aquí cabrían, según la propuesta del Senador Duque dos cosas.

1. Modificar la ley para ampliar las entidades financieras receptoras de los recursos judiciales, de los despachos judiciales. O bien, o dos con la financiera de Desarrollo Nacional y el Banco Agrario, o bien directamente dejarla exclusivamente en la financiera, habría que mirar la conveniencia de uno y otro, habría que modificar la ley porque es por ley el mandato legal para que el Banco Agrario lo sea.

2. Si bien, también entiendo la sugerencia que la podemos considerar de manera muy seria, de provisionar el universo de recursos que se utilicen como préstamos, como mutuo al Gobierno nacional, por mandato de esta iniciativa. Yo en principio creería que con una reserva mínima como se hizo en el caso de las cuentas abandonadas, podríamos darle la tranquilidad y la garantía al Banco Agrario en este caso y a quienes hicieron los depósitos de que sus recursos, si así lo ordena la sentencia judicial, de que los puedan cobrar cuando les sea favorable la sentencia judicial, pues un porcentaje que nosotros creímos que 15 más el 5, el 20% pudieran ser prudentes, se pudiera aumentar, pero si es el caso que la Financiera de Desarrollo Nacional acepte una contingencia del 100%, para utilización de estos recursos por la vía de la modificación de otra ley, pues sería bienvenida la sugerencia, entonces yo le plantearía al Senador Duque que si es posible, si es posible por vía escrita plasmar la propuesta, pues a lo mejor en su contenido total, podríamos interpretarla cabalmente cómo es el espíritu del mensaje que se está mandando señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Fernando Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

A ver a mí me parece muy importante que se asegure la disponibilidad de los recursos, quizá un poco más del 20%, pero si se hace a través de la financiera, simplemente en la reglamentación se señala que la financiera responderá en el momento que se requiera un monto superior a ese 20% para cumplir el mandato judicial, lo que me parece que no convendría es, cambiar de entidad receptora de los recursos, ¿por qué?, porque es que la razón de que se le haya dado al Banco Agrario, esa función es porque es el banco que está haciendo presencia en el mayor número de municipios del país, la financiera no podría hacer una labor y además de ser público, de acuerdo, pero digamos que las dos razones son esas, una entidad pública y además está ubicado en caso todos los municipios del país, lo cual permite o facilita tanto el recaudo como el cobro por parte de los beneficiados y cambiar esa estructura sería crear un trauma bastante delicado. De manera que a mí me parece es que puede mantenerse la función de recaudo y de atención de los mandatos judiciales al Banco, se mantienen, pero el uso de los recursos de que está hablando el proyecto, se hace a través de la entidad financiera que pueda responder en el momento que se requiera por mandato judicial.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Yo lo que trataba de decir y en eso tiene razón el Senador Tamayo, quizás no profundicé, es miremos por un instante los costos y los beneficios, si yo saco 4 billones hoy, que tengo los depósitos del Banco Agrario y los paso para cualquier otra entidad, pues obviamente genero unos efectos en el balance del banco, eso es un atraso que son depósitos y contra esos depósitos el banco también tiene una actividad financiera, entonces obviamente ese no es el sentido, se podría decir en el futuro que ya no habría un solo presector pueden haber dos, pero la verdad también Senador Guerra para no ir

muy lejos, es el Banco Agrario hoy está prestando para las 4G, o sea el Banco Agrario hoy tiene dos billones de pesos, que son prestados para apalancar las 4G, entonces uno vería ese propósito de esa infraestructura de alguna forma ya está cubierto, lo que pasa es que es una decisión de junta directiva y se hace como un subsidio también de tasa, por debajo de tasa de mercado para acompañar las carreteras.

Ahora el tema carcelario, pues yo lo que creo es que si esa va a hacer una opción, si ya el Banco Agrario está financiando las carreteras, pues también abran las posibilidades al Banco Agrario para que pueda ser APP participar en APP de infraestructura obviamente bajo los estándares de riesgo, lo que si no se puede hacer es tomar los recursos para que vayan a gasto corriente, porque tendrían que ser aprovisionados en un 100%, entonces de pronto lo más práctico siguiendo lo que dice el Senador Tamayo, es que es lo que nos preocupa, que los recursos no se estén invirtiendo para infraestructura, ya se está haciendo, se pueden invertir para infraestructura carcelaria, es una decisión de junta directiva, que se mida sobre un estándar de riesgo, pero no utilizar los recursos sin provisión para ir a gastos corriente de infraestructura.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Una pequeña acotación y con esto lo voy a hacer una propuesta Presidente para avanzar, con su venia.

Senador Duque claro, la diferencia frente a lo que usted ha dicho es sencilla, la ley no permite que el Banco Agrario utilice estos recursos inactivos para cualquier propósito distinto para su propio apalancamiento, no puede utilizarlo para financiar a apalancar proyectos de 4G, de infraestructura vial, para infraestructura hospitalaria para cualquier propósito, le está absolutamente vedado hacerlo, no lo puede, ¿a qué voy yo?, me resulta interesante considerar su propuesta, sobre la base de que dejemos tranquilo al Banco Agrario con esos recursos, no le metamos otra entidad financiera, que en el entretanto de aquí a la semana entrante Presidente, no hay ningún afán, nos sentamos con el Senador Duque, salvo que haya otro colega que tenga otras inquietudes que las podamos recoger y tratar de mejorarla e incorporarlas en el proyecto y traemos ese punto específico para la próxima y considerar el proyecto en su totalidad, en la sesión de la semana entrante, que presumo va a ver, entonces más bien respóndame qué está pensando en ese sentido, porque la verdad es que de aquí al 18 de junio, para que mantenga vida este proyecto necesitaríamos someterlo a consideración de una próxima sesión. Es lo único en términos que me preocupa.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A mí me parece honorable Senador, es aconsejable lo que usted ha planteado, hay algunas inquietudes a ver si la pueden recoger, sobre la sesión de la semana entrante, ya se aproxima el final de la legislatura y se concentra mucho la actividad en plenaria, salvo que ustedes tuvieran una cosa muy consensuada que pudiéramos hacer en cualquier día una sesión especial, pero la tendencia de la semana entrante es más plenaria, salvo que ustedes tengan una cosa muy consensuada, que yo creo que vale la pena incorporar a otros Senadores.

Entonces la propuesta yo creo que a todos nos satisface, es suspender un poco el proceso enriquecerlo con los aportes de los demás colegas.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Solo dejarle una inquietud al Senador Guerra, que me mortifica también, de esta propuesta filosóficamente, me preocupa que es también abrir el espacio a que todos aquellos recursos que se recauden y que estén en depósito pendiente que haya ni un solo fallo judicial, sino de otro tipo, puedan por esa vía ser utilizados por el Gobierno y mi pregunta ahí sería, ver también el tema de quitarle espacio al financiamiento privado a futuro, por el tema del efecto secundario, de la misión secundaria.

Y tercero, es una manera más de que el Gobierno nacional privilegie este tipo de recursos a cualquier otro, entonces esa parte también me deja con la inquietud que lo le agradezco que la pueda mirar, porque tal como está, una cosa eran los depósitos no reclamados, como estaba en la Ley 1743 del año pasado y otra ya es uso de unos recursos que están en caja disponibles para que en cualquier momento puedan ser utilizados.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno muy bien, vamos a seguir con el siguiente proyecto de acuerdo a lo que habíamos acordado, entonces dejamos la ponencia para la semana siguiente y aspiramos a que todos se reúnan con el Senador Guerra a ver si pueden concertar un texto unificado. Siguiendo proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Proyecto de ley número 167 de 2015 Senado, 093 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001.

Autor: honorables Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Ponente: honorable Senador *Fernando Tamayo Tamayo*, presente en el recinto de la sesión.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Tamayo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, tal como lo ha señalado el señor secretario al anunciar el proyecto, esta es una iniciativa de origen parlamentario, un ex colega de esta Comisión es el autor, lo presentó en el año de 2013 a través de la Cámara de Representantes, se le dio el trámite y es un proyecto que requiere un tratamiento rápido en razón a que si se le termina el periodo útil para el trámite al final de esta legislatura.

El proyecto está orientado a modificar lo señalado en la Ley 648 de 2001, esta ley se aprobó para autorizar al Concejo Distrital de Santa Fe de Bogotá, para que ordenara la emisión de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. El proyecto fundamentalmente determinó que se podría dar cursos a esta estampilla, para la Universidad Distrital hasta por 200.000 millones a precios constantes del año 98, la Universidad ha venido recibiendo los recursos obtenidos por este concepto y ha logrado captar alrededor del 70% de lo establecido en la Ley 648, el uso que le

ha dado de acuerdo al informe que ha presentado a la Universidad, corresponde a lo que se determinó en la ley y que más adelante fue adoptado por el Concejo de Bogotá en los mismos términos.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes, con ponencia de la Representante Olga Lucía Velázquez y está orientado fundamentalmente a modificar los términos de la Ley 648 con miras a ampliar el periodo en el cual se aplique esta disposición, pero adicionalmente y es la parte novedosa de este proyecto de ley, está orientado a generar una acción conjunta entre las dos, quizás más importantes universidades que funcionan en Bogotá, la Universidad Nacional de Colombia, en lo que toca con la sede de Bogotá y la Universidad Distrital en lo que corresponde al servicio que viene prestando fundamentalmente a bachilleres de la capital de la República, pero que también por las carreras que adelanta, presta un servicio a estudiantes de todo el país.

Con relación a lo que aprobó la Cámara de Representantes, estoy proponiendo algunas modificaciones, fundamentalmente para darle mayor claridad jurídica a este proyecto de ley, el proyecto aprobado por la Cámara hacia modificaciones a partir del artículo 2° de la Ley 648, pero consulté con juristas connotados si era necesario darle nuevamente o ampliarle la facultad al Concejo de Bogotá para lo que se propone en el proyecto de ley, en razón a que se modifica el uso de los recursos, ya no van a ser solo para la Universidad Distrital, sino que parte de estos recursos van a ser también utilizados por otra institución.

Por eso en el proyecto se hace una modificación al artículo 1°, fundamentalmente repito, autorizando al Concejo de Bogotá para que modifique la emisión de la estampilla Universidad Nacional y se le amplía el alcance en lo referente al recaudo y distribución conforme a la presente ley, o sea repito, las razones que ya no todos los recursos van a la Universidad Distrital como lo establecía la Ley 648, sino que acá se hace una propuesta de que para el uso de los recursos se haga una distribución distinta.

En el artículo 2° se propone precisamente esa distribución y también acá viene una modificación con relación a lo que fue aprobado por la Cámara, la Cámara estableció que del 100% del recaudo, el 20% se utilizará para atender las necesidades de carácter laboral con los trabajadores de la Institución Distrital, pero generaba una serie de dificultades en la interpretación y en la aplicación de esta disposición, por eso se hace un cambio que se está proponiendo para su aprobación en el sentido de que ya no sea ese 20% para la Universidad Distrital de manera aislada, sino de que se haga una distribución directa en la que el 60% de todo el recaudo vaya para la Universidad Distrital y el 40% vaya para la sede de Bogotá de la Universidad Nacional. Luego en el párrafo 1° del mismo artículo señala, de qué manera la Universidad Distrital debe orientar el uso de esos recursos y acá ante todo se pretende dar cumplimiento al artículo 47 de la Ley 863 del 2003, que determina el funcionamiento de los fondos, el Fompep, los fondos de pensiones de los entes territoriales, entonces acá también se hace énfasis de que ese 60% que le corresponde a la Universidad Distrital, el 20% debe utilizarlo para dar cumplimiento a esta ley, es decir, que esos recursos deben de estar utilizados para atender la responsabilidades con los trabajadores, los otros

porcentajes están orientados de acuerdo al estudio que se hizo de las necesidades de la Universidad Distrital, pero en todo caso todos los recursos están orientados a mejorar la capacidad de esta institución en cuanto a la oferta de posibilidades para nuevos estudiantes y a mejorar la calidad de la educación que allí se imparte.

Luego en el párrafo 2° se hace lo propio con relación a la Universidad Nacional, el 40% se orienta para el reforzamiento estructural, restauración, modernización y mantenimiento de las edificaciones declaradas por la Nación, bienes de interés cultural del orden nacional sede Bogotá, me parece que es un paso importante que se está dando de otorgar estos recursos para que la Universidad Nacional pueda asegurar el mantenimiento adecuado de estas construcciones, que muchas de las cuales hoy están amenazadas de caer en un estado de ruina. El otro 20% se canaliza para la recuperación y mantenimiento de los bienes y muebles de la planta física al interior de la ciudadela universitaria; un 20% para construcción y adquisición de tecnología para las aulas, laboratorios e institutos de investigación de la sede Bogotá y tal como lo he señalado el 20% para atender el pasivo pensional, prestacional por concepto de pensiones y cesantías y los pagos a cargo de la Universidad Nacional.

Estos son los cambios que se están proponiendo, sin embargo quisiera solicitarle a la Comisión, que se autorice también una modificación en lo que toca al control de los recursos, por parte de los recursos que van a la Universidad Nacional, quizás este es otro de los cambios importantes que estamos haciendo, frente a lo que fue aprobado en la Cámara y es que estamos señalando acá que los recursos que obtenga la Universidad Nacional deben llevarse al presupuesto de la Universidad pero en un capítulo especial, es decir, que no vayan ahí a ser utilizados de cualquier manera, sino que tengan recaudo especial y utilización específica tal como lo está señalando en la ley. Y para el control de estos recursos entonces le estoy añadiendo el control del recaudo y de la aplicación de los mismos, se refiere a los recursos, lo ejercerá la Contraloría Nacional, de hecho le corresponde a la Contraloría Nacional supervisar el funcionamiento o el manejo de los recursos del presupuesto de la Universidad Nacional, pero para que no quede duda, porque ahí podría establecerse que teniendo el origen en el distrito especial podría tener alguna injerencia la Contraloría Distrital, creo que es conveniente y subsana cualquier situación, el hecho de que se establezca que una vez pasen al presupuesto de la Universidad Nacional el control lo ejerza la Contraloría Nacional.

De manera sucinta este es el contenido del proyecto señor Presidente y colegas, me parece que es un proyecto sano, importante que avanza en la política en la que hemos estado comprometidos de fortalecer la estructura financiera de las instituciones universitarias, con miras a mejorar la calidad de la educación y a buscar que estas instituciones que tienen dificultades, sobre todo en los aspectos en que acá se está señalando puedan seguir atendiendo esas responsabilidades y puedan continuar en la búsqueda de mejoramiento de la calidad de la educación y del fortalecimiento de la investigación, de la atención y la responsabilidad que tiene con sus trabajadores, en fin me parece que es un avance importante y además que es un avance en la integración de los programas que desarrollan instituciones universitarias públicas como se está proponien-

do en este proyecto de ley al fusionar el propósito de recaudar unos recursos y luego utilizarlos por parte o con beneficio para las dos instituciones. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Navarro tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Yo por supuesto simpatizo con mayor financiación para las universidades públicas en Colombia, pero el tema de las estampillas y de esta estampilla en especial me produce un cierto, digamos en que el Gobierno nacional no está cumpliendo con sus obligaciones, las estampilla se aplican con la inversión hecha por el Distrito y es una carga para las finanzas Distritales, y resulta bueno le dan pero, es que la Universidad Distrital es Distrital, pero la Nacional donde está el dinero del Gobierno nacional?, a ver dónde está el presupuesto Nacional, del Ministerio de Educación para las universidades, porque por esta vía lo que ponemos es a las entidades territoriales a cumplir obligaciones que deberían ser del Gobierno nacional. Esa es una preocupación que me asalta frente a todo esto, no quiere decir que esté en contra del proyecto, me parece que todo el apoyo a las Universidades Públicas hace falta, que sea mucho mayor, pero que no nos vamos por ese camino, acostumbrando a que son las entidades territoriales las que tienen que responder por obligaciones para la nacional, así que si podemos incorporar otro tipo de obligación para la Nación, bienvenida, porque repito, este es especie de mecanismo supletorio de quien debe cumplir la obligación con las Universidades Pública que es el Presupuesto Nacional.

De manera que más allá del contenido del proyecto, dejo ese tema para que reflexionemos a ver qué es lo que vamos a hacer.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. La Universidad Nacional que ha sido siempre reconocida, no solo como la Universidad pública de mayor presencia en materia de investigación en el país y de formación de profesionales de las más altas calidades, tiene hoy cerca de 43.000 estudiantes de pregrado y alrededor de unos 9.000 estudiantes de pregrado, de los cuales Senador Navarro el 60% están en la sede de Bogotá. Y vemos con bastante preocupación cómo no recibe los recursos suficientes para financiar necesidades básicas de las universidades, como la adecuación y mantenimiento de su infraestructura entre otras variables, ha recibido donaciones que le han permitido construir edificios importantes como el edificio de ingeniería, pero la verdad es que la Universidad tiene que sostener con los recursos propios y los que le transfiere la Nación, no solo el tema de los profesores, que le absorbe un porcentaje grande porque mientras el salario de los profesores sube de acuerdo con lo estipulado en el 1279 etc., los recursos de la Universidad Nacional sube con la inflación y eso le está generando a la Universidad siempre un desfase importante en sus finanzas, que le quita recursos para poder reinvertir.

Yo creo que este proyecto, lo ideal como se dijo ayer cuando estuvo aquí la Comisión, que en el presupuesto quedaran los recursos para este tipo de inversiones, pero como no se los asignan hay que buscar algunas fuentes alternativas como bien usted dice.

Yo veo importante prolongar esta estampilla y me parece muy buena, que no solo cubra a la Universidad Distrital y a todo el desarrollo que está haciendo la Universidad Distrital en las diferentes localidades de Bogotá, sino también a la sede de Bogotá de la Universidad Nacional, mi única recomendación y se la he dicho al Senador Tamayo que me parece exagerado a 30 años, entre otras cosas porque creo yo, que debería mirarse como un mecanismo transitorio, entonces en ese sentido por qué ellos tuvieron en el anterior creo que fueron 10 o 15 años, que tuvieron en la estampilla anterior, yo propondría si fuera posible mantener el mismo periodo que tuvo la estampilla anterior, que era de 10 años al menos a 15 años, me parece que 30 años es demasiado tiempo para una estampilla.

Estoy de acuerdo con el proyecto, me parece que no es la manera ideal pero me es la salida, es ese atajo que a veces toca que Instituciones tan importantes que están construyendo entornos académicos de ecosistemas de investigación, mejoramiento de su infraestructura puedan tener con recursos como este.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, más allá de conocer la importancia de cualquier peso que por cuenta de las aprobaciones que aquí hagamos para el sector educativo es importante, yo tengo dos preguntas Senador Tamayo.

1. Por qué vamos a atar este proyecto de ley en la necesidad de resolverle unas afujías a la Universidad Distrital, a la Universidad Nacional, salvo que la una sea apéndice de la otra, no conozco, si son dos entes independientes entonces me resulta pertinente la siguiente inquietud. No es despreciable los comentarios del Senador Navarro, aquí le estamos cargando la mano al Distrito indudablemente, más allá de cualquier contenido político de futuro para cualquier administración, pues ya obviamente ahí hay una carga en términos del cobro por vía de una estampilla a quienes tienen sus actividades en la circunscripción distrital de Bogotá. Pero yo sí quisiera saber por qué estamos involucrando a la Universidad Nacional, claro que necesita un peso, no billones de pesos, si no hace un año aprobamos una estampilla de manera importante después de profundos debates para recaudar unos fondos muy significativos, para darle salida a unas soluciones de funcionamiento de inversión, que vuelvo y les repito, probablemente no sean suficientes, como no lo son para ningún sector en este país y particularmente el educativo.

Entonces yo sí quisiera señor Presidente, paripasar de lo que este proyecto le corresponde a la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, como se compagina frente a la canalización de los recursos que por la vía de aquella estampilla que ya aprobamos, también van a obtener cuantiosos recursos, de manera que no sé si estamos replicando esfuerzos y si vale la pena solamente después de estas explicaciones, circunscribir esto a las Universidad Distrital Francisco José de Cal-

das o como, no entiendo mucho esa dicotomía Senador Tamayo, quisiera una ilustración.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Duque.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente, yo creo que acá los colegas han escuchado en varias ocasiones que yo no suelo ser como un defensor de las estampillas, de hecho creo que tienen bastantes debilidades a nivel nacional por su proliferación, pero yo creo que aquí hay que plantearse una serie de interrogantes.

1. En lo que la Universidad Nacional respecta, estamos dándoles unos recursos a una Universidad que tiene altos estándares académicos, reconocimiento internacional, tiene además una enorme vocación de carácter social, puesto que más del 70%, casi el 83% de los alumnos están en los estratos 1, 2 y 3. Y obviamente la Universidad tiene un presupuesto importante, una parte que viene del Presupuesto Nacional, otra parte que viene de sus propios recursos por consultoría, por servicios académicos y demás, pero yo aquí sí hay que tocar unos temas de fondo, la verdad es que la Universidad no tiene un endowment, no tiene un fondo de inversión como lo tienen las Universidades Públicas importantes de la región, la Universidad de Buenos Aires, la J Tulio Vargas o la UNAN que son comparables en su entorno nacional, y lo que me sorprende Senador Guerra es que en todo este esfuerzo que estamos haciendo para la Universidad Nacional para 27.000 millones de pesos aproximadamente doctor Fernando, anuales?

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Sí.

Honorable Senador Iván Duque Márquez:

Uno se debería de preguntar, qué ocurre o qué va a ocurrir el día que en este país triunfe la gratuidad total en la Universidad Pública, porque vamos a tener que apropiarnos recursos para mantener los mismos estándares de calidad, el mismo desempeño administrativo, la cobertura de todos esos edificios que son patrimonio nacional y qué nos va a tocar hacer, llenar de estampillas a la Universidad Nacional, entonces yo creo que ante la afujía inmediata y la necesidad de los recursos que tiene la Universidad, esta estampilla dado que es una continuidad hay que apoyarla, Senador Tamayo yo sí quisiera que por lo menos en el momento del debate en la plenaria dejar absolutamente claro que la situación financiera de la Universidad a futuro no puede depender de 27.000 millones de pesos que vengan de una estampilla, entre otras cosas porque son casi 1.4 billones, usted me confirma señor Vicerrector, doctor Diego, 1.4 de los cuales 750.000 vienen de actividades propias de la Universidad y lo otro del presupuesto nacional, será que el Presupuesto Nacional no puede hacer ese esfuerzo adicional doctor Antonio, debería poder hacer, entre otras cosas porque son recursos necesarios, entonces acompañamos la iniciativa Senador Tamayo, pero yo sí espero que podamos dar el debate, ahora en cuanto a la Universidad Distrital, a mí sí me parece que la Universidad necesita una revisión mucho más profunda de sus estándares de calidad, de sus costos y sobre todo de la inserción efectiva al mercado laboral de sus egresados, porque a diferencia de la Universidad Nacional,

la Universidad Distrital uno a veces se llena de tristeza, de ver egresados de facultades que en teoría deberían tener buena acreditación, manejando vehículos de transporte público para su sustento de vida, porque el mercado laboral no valora y no premia la calidad de esos títulos. Entonces yo creo que sí le vamos a dar los recursos a la Universidad Distrital, en buena hora deberíamos también exigir y dejemos eso planteado para la plenaria, unos estándares de calidad por parte de esa Universidad. Muchísimas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno vamos ya a concretar si le damos el trámite o no con algunas modificaciones, porque si no nos enredamos, y no hay tiempo, entonces si le damos el trámite que modificaciones o que hacemos, Fernando muy corto para...

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Claro que sí Presidente, haber en primer lugar les comento, yo tuve la misma preocupación al recibir el cargo de hacer este estudio, de cómo era que el Distrito tenía que aportarle a una Universidad Nacional, y nacieron muchas inquietudes, por eso la modificación que estoy proponiendo en el artículo 1°, y es que no podíamos simplemente dejar la misma autorización otorgada en la Ley 648, sino que era necesario darle la facultad al Concejo de Bogotá de hacer esa nueva distribución.

Logré establecer que no era el primer caso que se va a llevar a cabo, hay varias regiones que se está haciendo lo mismo, está en el Valle, está en Antioquia, en otras regiones, entonces desde el punto de vista legal encontré que no había ningún impedimento para que en esta ley se pudiera otorgar esta facultad.

En segundo lugar y la razón más de fondo es, el porcentaje de población que tiene esa Universidad de jóvenes de Bogotá, tal como acá lo ha dicho la Senadora María del Rosario, es casi el 70% de jóvenes bachilleres de Bogotá, los que están allí haciendo sus estudios, entonces pues reclaman la Universidad Nacional como es que no nos ayudan a atender bien a esos muchachos.

Y en tercer lugar, es que a la Universidad Nacional se le han cargado unas responsabilidades de mantener unos monumentos nacionales de restablecerlos, de mantenerlos y la verdad es que yo trate, sobre este trabajo le he puesto bastante atención y he solicitado toda la información posible de que está pasando, la Universidad no podría garantizarle a Bogotá el mantenimiento de esas construcciones, si no cuenta con unos recursos como acá se está contemplando.

Con relación al tiempo, en ese sentido pues también yo he tenido la preocupación, es que el Congreso no debe perder la facultad de revisar que está sucediendo y que tenga periódicamente un estudio sobre qué ha pasado con los recursos, con el recaudo y con la aplicación de los mismos. Convendría en que es conveniente y más cuando ayer escuchamos acá el informe de la Comisión, sobre lo que está pasando con las estampillas, que se regule ese periodo, pero que le demos un tiempo suficiente para que no vayamos a tener dificultades. De manera que sería no sé si los 10 o los 15 años los que se sugieren. Gracias Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno entonces hay dos alternativas, yo creo que con las observaciones que hay, como un mensaje del Congreso a la Universidad Pública, vamos para adelante.

Entonces hay dos observaciones, ya modificar con las observaciones o simplemente dar el beneplácito al proyecto y que en la ponencia para segundo debate le hagamos las modificaciones, del tiempo...

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

No es la sede de Bogotá que tiene el 70% de los estudiantes que allí se encuentran son bachilleres de Bogotá, tiene la responsabilidad la Universidad Nacional de mantener unos monumentos nacionales, del funcionamiento de monumentos nacionales, de hecho parte de las construcciones que tienen dentro de la Universidad son declarados monumentos nacionales.

Y en tercer lugar que fue lo que a mí me convenció sinceramente, es que las dos Universidades se han puesto de acuerdo para iniciar un plan de trabajo conjunto, orientado a mejorar la calidad de la educación y a fortalecer programas que encuentran y requieren más investigación, requieren más trabajo de conjunto en procura de mejorar la calidad de esa educación.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno vamos a someter a consideración el proyecto con el articulado y el señor ponente recoge observaciones, limitar el tiempo, que es una conclusión aquí de todos y un poco a ver como condicionamos algo en el resultado, el impacto, entonces hagamos ese par de modificaciones, comprométase.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Presidente pero también que dejemos por lo menos una constancia, que no saque el bulto el Gobierno nacional, es lo que estamos diciendo aquí, que no vaya a dejando esto en manos de las entidades territoriales, que cumpla su obligación.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Eso siempre aparece como una sustitución de fuente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Señor Presidente me permito darle lectura a la proposición con que termina el informe.

Proposición

Por las anteriores consideraciones pido, rindo ponencia positiva y solicito a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de ley número 167 de 2015 Senado, 093 de 2013 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001**, con las modificaciones presentadas en la ponencia presentadas por el Senador Ponente.

Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno con confianza plena de que usted oye aquí a sus colegas y nos presenta la ponencia.

En consideración el informe con que termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

La aprueba señor Presidente. Se abre el articulado, me permito manifestarle que consta de 5 artículos explicados por el Senador ponente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, continúa la discusión, queda cerrado, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

La aprueba señor Presidente.

Título del proyecto: "*por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001*", está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

La aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley vaya a plenaria de esta Corporación?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Listo tiene un encargo muy importante el señor ponente, con tres observaciones que se han hecho aquí sus colegas de Comisión.

Siguiente punto del Orden del Día señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en centrales de riesgo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante, *David Barguil* y otros.

Ponente: Honorable Senador, *Bernardo Miguel Elías Vidal*, presente el recinto señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, vamos a hacer una metodología, en primer lugar un saludo al autor del proyecto, al Representante

tante Barguil Presidente del directorio Nacional Conservador, bienvenido a la Comisión.

En segundo lugar al señor ponente, vamos a escuchar su exposición y luego sometemos el informe y luego el articulado, yo quiero que los Honorables Senadores estén muy atentos. Tiene el uso de la palabra el señor ponente, el doctor Bernardo Elías.

Honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas de la Comisión Tercera, al señor autor del Proyecto de ley 155 Senado de 2015, el doctor Representante a la Cámara David Barguil.

Queridos amigos esta es una iniciativa llena de buenas intenciones, es una iniciativa que trata de ponerle límites hasta cierto punto de lo que llamamos abusos de las entidades financieras en el cobro de ciertas transacciones o ciertos eventos transaccionales que se le hacen a las personas que están bancarizadas o que tienen algún producto bancario.

Es un proyecto bastante sencillo, pero lleno de cinco artículos, de los cuales 4 son pequeñas causas pero que cambian significativamente el tema del manejo de las cuentas bancarias en este país. Como lo dije anteriormente 5 artículos de los cuales el primero trata exclusivamente, que los clientes podrán disponer de todo el dinero que tiene el depositado en sus cuentas de ahorro o depósitos electrónicos; ejemplo, si cualquiera de nosotros vemos que en la actualidad cuando vamos a retirar de nuestras cuentas de ahorro o cuenta corriente, que queda estancado un mínimo de 8.000 o 10.000 pesos en cada cuenta, esos 8.000 o 10.000 pesos son recursos válidos y que son bastante importantes para cualquier persona cuentahabiente que maneja una cuenta de ahorro en este país, por consiguiente en este proyecto que viene ya para su tercer debate, que viene de Cámara de Representantes y está aquí hoy en Senado se pone a disposición de que en ese artículo 1° queda anulado completamente y la entidad bancaria que maneja o donde el cuentahabiente tiene la solicitud o tiene la cuenta ahorro bancaria tenga que devolverla la totalidad de los recursos a la persona que maneja la cuenta o la dueña de la cuenta, ese el primer artículo.

2° Artículo: Prácticamente resume, se lee de la siguiente forma, en aquellas cuentas de ahorro que entran en inactividad, las entidades autorizadas para captar recursos del público, solo podrán cobrar costos financieros y/o transaccionales por los primeros 60 días, en ningún caso podrán hacer cobros retroactivos cuando el titular de la cuenta haga nuevos depósitos o movimientos que cambien la condición de inactividad de la misma, considerando que la cuenta está inactiva después de 6 meses de no tener ningún movimiento, se considera así sobre este aspecto.

Entiéndase por operación o cualquier movimiento de depósito o retiro, transferencia o en general cualquier débito o crédito que afecte la cuenta de ahorro, con excepción de los créditos o débitos que la institución financiera realice con el fin de abonar intereses o cobros financieros transaccionales, de lo contrario ya se miraría la cuenta como inactiva.

Prácticamente el resumen de este artículo es, de que aquellas de ahorro, doctor Duque que esté inactiva es pasado los 6 meses y que no presente ningún movimiento que se llame consignación, retiro o cualquier

otra transacción, es decir, que no se le podrá cobrar a la persona dueña de la cuenta, por esta inactividad pendiente en la cuenta.

El artículo 3°, de estos 5 artículos, dice: Las entidades autorizadas para captar recursos al público a través de cuentas de ahorro y depósitos electrónicos están en la obligación de reconocer a los usuarios una tasa de interés remuneratorios, mínima, en todas las cuentas de ahorro durante el tiempo en que existan saldos de dinero a favor de los usuarios, es decir, el presente artículo dice: Que las entidades estarán en la obligación de reconocer una tasa de interés positivas a las cuentas de ahorro durante el tiempo que existan saldos a favor en estas cuentas, a veces tiene uno o cualquier persona tarjetahabiente en su cuenta, un saldo de 5, 10.000, 20.000 pesos y al momento que deje de usar la cuenta el día menos pensado ya tiene saldos negativos, en vez de estar sumando positivamente dicha cuenta.

Creemos también que un artículo valioso de este proyecto de ley de origen parlamentario, del doctor Barguil, que le da a cualquier persona que puede tener un saldo de 10.000, 15.000 pesos, que puede ser un saldo ínfimo para cualquier otra persona, para la gente humilde, que hay que aplaudirles que están bancarizados y este es un aplauso que tiene que hacer la Superintendencia a estas cuentas, a estas personas que valerosamente tienen una cuenta y que lo joden a país por encima de la mesa.

Y por último el artículo 4° que modifica el artículo 12 de la Ley 1266 de Habeas data del 2008, el artículo lo que da son unos requisitos especiales para la fuente, la fuente deberá autorizar mensualmente la información suministrada al operador, sin perjuicio de lo dispuesto en el título 3° de la presente ley, el reporte de información negativa sobre incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza que hagan la fuentes de información a los operadores de bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países, solo procederá previa comunicación al titular de la información, con el fin de que este pueda demostrar al efectuar el pago de la obligación, así como controvertir aspectos tales como el monto de la obligación o cuota y a la fecha de exigibilidad, dicha comunicación podrá incluirse en los extractos periódicos que las fuentes de información envíen a sus clientes.

En todo caso las fuentes de información podrán efectuar el reporte de la información transcurridos 20 días calendarios siguientes a la fecha de envío de la comunicación, en la última dirección de domicilio del afectado que se encuentre registrado en los archivos de la fuente de la información y sin perjuicio, si es el caso de dar cumplimiento a la obligación de informar al operador que la información se encuentra en discusión por parte del titular cuando se haya presentado solicitud o su rectificación y actualización y esta aun no haya sido resuelta, es decir, muchas veces cuando se detecta que la persona tiene un saldo negativo o de una u otra forma entra en mora en cualquier cuenta, lo que se hace directamente es, sin darle el más mínimo suspiro la entidad bancaria reporta inmediatamente a cualquier persona ante las entidades de riesgo, eso es lo que se intenta cubrir y subsanar con este proyecto de ley, para este artículo existen dos párrafos, que le ponen límites a los reportes a cualquier persona tarjetahabiente.

Primer Parágrafo: Los reportes de información negativa sobre incumplimiento de obligaciones inferiores o igual al 20% de un salario mínimo mensual vigente, no procederán cuando el saldo restante de la obligación al momento del incumplimiento sea menor al 20% de la misma, es decir, cualquier persona que tiene un crédito que no supere el 20% del salario mínimo, es decir, la suma de en la actualidad de 128.700 pesos, si el saldo que resta por pagar al momento del incumplimiento es menor al 20% de ese original de la deuda. Quiero darles un ejemplo aquí numérico para que más o menos lo entiendan, es decir, me endeudo en 100.000 pesos, tengo una deuda de 100.000 pesos, si incumplo mi deuda cuando me queden 19.000 pesos por pagar, es decir el 20% del monto total de la deuda, no me pueden reportar menos del 20% de los 100.000 pesos, eso es para proteger de alguna u otra forma a las personas o cualquier persona que tiene un microcrédito, que presta para comprar una plancha o que prestan en un centro comercial para comprar un abanico y después de haber pagado casi el 80% del crédito, llega a atrasarse una vez la entidad bancaria no podrá reportarla a las entidades de riesgos.

Entonces señor Presidente, es un proyecto sencillo, es un proyecto que no tiene muchas complicaciones, pero son 4 artículos que de verdad les facilitan un poco la vida a las personas que tengan movimientos financieros, que tengan cuentas o que adquieran créditos, para que no sean reportados fácilmente. Hasta ahí señor Presidente, pido que se someta a consideración el informe con que termina la ponencia.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el informe con que termina la ponencia, queda cerrada la discusión, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí señor Presidente, hay que darle lectura que el expediente lo tenía la Senadora María del Rosario.

Proposición

De acuerdo con las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a la Comisión Tercera Constitucional del honorable Senado de la República, dar primar debate al Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en centrales de riesgos y se dictan otras disposiciones*. Está leída la proposición.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Después de leído el informe nuevamente los sometemos a consideración de la Comisión. Continúa la discusión, queda cerrada, ¿la aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente. El articulado se abre señor Presidente, hay una proposición del Senador Fernando Araújo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿De cuántos artículos consta el articulado?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Consta de 5 artículos con la vigencia, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, ¿de qué consta?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Consta de 5 artículos señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Hay proposiciones.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Una proposición honorable Representante Barguil, que el Senador Araújo tenía una proposición.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perdón secretario, si hay una proposición léala.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Una proposición al artículo 2°, me permito darle lectura.

Proposición

Artículo 2°. En las cuentas de ahorro las entidades autorizadas para captar recursos del público, solo podrán cobrar costos financieros y/o transaccionales por los primeros 60 días, contados a partir de que la cuenta entre en inactividad, en ningún caso podrán hacer cobros retroactivos cuando el titular de la cuenta hagan nuevos depósitos o movimientos que cambien la condición de inactividad de la misma.

Parágrafo. Se considerará como cuenta de ahorro inactiva aquellas sobre la cual no se hubiese realizado ninguna operación durante 6 meses, entendiéndose por operación cualquier movimiento de depósito, retiro, transferencia o en general cualquier débito o crédito que afecte a la cuenta de ahorro con excepción de los créditos o débitos que en la institución financiera realice, con el fin de abonar intereses o cobrar costos financieros y/o transaccional.

Esa es la proposición del artículo 2° señor Presidente, suscrita por el Senador Fernando Nicolás Araújo.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Estamos discutiendo el articulado del proyecto, esta es una proposición modificatoria al artículo 2°.

Honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Como ponente pedimos que avalemos la proposición.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perfecto. Senadora María del Rosario.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Este es un proyecto muy importante, que lo voy a apoyar, porque creo que el solo hecho de que el país tenga 47 millones de cuentas de ahorro, el 54.7% de ellas sean cuentas de ahorro inactivas, de por sí amerita avanzar en el tema, pero tengo unas recomendaciones al ponente y al doctor Barguil.

¿En el artículo 1° que encuentro yo?, el artículo 1° muy bueno y es que no haya saldo mínimo, de hecho hoy hay cuentas que no tienen saldo mínimo, pero el problema ahí y que tenemos ahora es con el monto mínimo de apertura de las cuentas. Entonces creo que queda incompleta la mesa, porque estamos preocupados por el saldo, pero no nos estamos preocupando por el monto de apertura, entonces ahí yo tenía una proposición también, no poner esa barrera que hay hoy para ponerle un ejemplo, el Banco Agrario si uno quiere abrir una cuenta, por ejemplo, tenemos que tener 200.000 pesos y en Bancolombia 100.000, entonces esa es una restricción de apertura y Bancolombia tiene 10.000 de monto mínimo para mantener en la cuenta y el Banco Agrario 50.000, entonces una proposición que yo tenía en ese sentido es adicionarle un párrafo con lo misma línea, sino vamos a tener monto mínimo porque estamos poniendo exigencia.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Doctora porque no redactamos el párrafo.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Ya se lo voy a redactar. No es que del 2° tengo otro comentario.

Del artículo 2° que es el artículo sobre los costos financieros, yo sugiero una redacción más sencilla, porque me parece que está y ya la voy a redactar, me parece que está larga y confuso, yo propongo que el artículo 2° quede de la siguiente manera,

Proposición

Para aquellas cuantas de ahorro que se encuentran inactivas por un periodo superior a 60 días, la entidad financiera suspenderá el cobro del costo financiero y/o transaccionales a partir de este plazo, en ningún caso podrá hacer cobro retroactivo cuando el titular de la cuenta haga nuevos depósitos o movimientos que cambie la condición de inactividad de la misma, o sea es ese cambio.

Y el párrafo 1° que diga: En el caso de cuentas actualmente inactivas el periodo de 60 días para la suspensión de cobros, empezara a contar a partir de la expedición de la presente ley, o sea volverla más clara es mi proposición.

En el artículo 3°, y buscando la equidad financiera también propongo un redacción más sencilla, qué propongo yo en el artículo 3°, simplemente que se diga que los establecimientos de crédito deben reconocer a los usuarios una rentabilidad mínima positiva en todas las cuentas de ahorro y para todos los niveles de depósito, mucho más sencilla, sin meternos en nada más.

Pero me queda un tema que no veo en este y es la reglamentación de estas rentabilidades positivas debe ser complementado, ya lo vimos con la eliminación de

los montos mínimos, pero también con que los bancos no eleven los montos para aperturas de cuentas, por eso en el primer artículo me parece importante meter ese tema. Esas serían mis tres observaciones.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Doctora María del Rosario tengo la siguiente propuesta, por el temor que tengo y creo que el proyecto vale la pena en ese sentido, entonces yo les propongo lo siguiente. Sometamos a consideración el articulado con la modificación del Senador Araújo y todas a bien lo tienen usted lo recogen para la ponencia para el segundo debate, con el compromiso del ponente.

Honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Propondría que se consideraran otras cosas, hay una serie de cobros que hacen los bancos, si uno retira por ventanilla le cobran, porque cobran por ventanilla, o sea que se incorpore la posibilidad de incorporar otros elementos.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces para terminar, por favor la doctora María del Rosario y el doctor Navarro se reúnen con el ponente para la segunda ponencia. Y en consideración el proyecto con la modificación del doctor Araújo, continúa la discusión va a cerrarse, queda cerrada lo aprueban.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Si lo aprueban señor Presidente. Título del proyecto, **Proyecto de ley número 155 de 2015 Senado, 036 de 2014 Cámara, por la cual se dictan normas en materia de costos de los servicios financieros, reportes en centrales de riesgo y se dictan otras disposiciones.** Está leído el título señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Si lo aprueban señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiere que este proyecto vaya a la plenaria de la Corporación.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado: Si lo quieren señor Presidente. Se deja el ponente y el autor del proyecto una constancia para el artículo 4°. Se designa el mismo ponente.

Señor Presidente el siguiente Proyecto de ley número 144 de 2013 Cámara, 205 Senado, *por el cual se crean los créditos-becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes en instituciones de educación superior de naturaleza pública, se modifica la Ley 21 de 1982 y la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiénes son los ponentes.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Las ponentes son las honorables Senadoras: Arleth Casado de López.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No se encuentra. Siguiendo punto del Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Se ha concluido el Orden del Día señor Presidente, en consecuencia incumplimiento al artículo 8° del Acto Legislativo de 2003, me permito anunciar los proyectos que serán considerados y aprobados en la próxima sesión.

Proyecto de ley número 170 de 2015 Senado, por medio de la cual se regulan los depósitos judiciales y se autoriza su traslado y la utilización de estos recursos para la inversión en obra de infraestructura vial y carcelaria.

Proyecto de ley número 144 de 2013 Cámara, 205 Senado, por la cual se crean los créditos-becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes en instituciones de educación superior, de naturaleza pública, se modifica la Ley 21 de 1982 y la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Están leídos los proyectos señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien se levanta la sesión, se convoca para el próximo martes a las 10:00 a. m.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera de Senado:

Así será honorable Senador y Presidente.

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Presidente

OLGA LUCIA SUAREZ MIRA
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario General

* * *

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA NÚMERO 01 DE 2015
(julio 21)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:30 a. m. el día martes 21 de julio de 2015, se reunieron en el recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 21 de julio de 2015

Hora: 11:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Postulación y elección de Mesa Directiva Presidente y Vicepresidente

III

Lo que propongan los honorables Senadores

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Rodrigo Villalba Mosquera.

La Vicepresidente,

Olga Lucía Suárez Mira.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador, Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Buenos días, quiero darle un saludo muy especial a todas y todos entre Senadores integrantes de la Comisión Tercera Constitucional del Senado. Quiero saludarlos y presentar un saludo de la reanudación de nuestras labores legislativas en esta que arrancó ayer 20 de julio y que va por un año, en lo particular y desde ya les digo, no tengo sino gratitud con cada uno de los integrantes y de las bancadas representadas en esta Célula Legislativa, en este año que termina en la cual fungí como presidente de la Comisión, muchas y muchas gracias por la contribución.

Yo creo que el balance es positivo, gran parte de la agenda legislativa pasó por acá, el Plan de Desarrollo que es la ley de leyes en lo que tiene que ver con políticas públicas e inversión, pasó por acá el presupuesto anual 2015 que fue un presupuesto muy importante, rico en inversión, por primera vez aparece educación como el sector mejor financiado por encima inclusive del sector defensa, aparece muy bien financiado el sector de infraestructura, el sector agropecuario y la parte social. Aquí también se tramitó la Reforma Tributaria, que a pesar de que las reformas tributarias en cualquier época no son bien vistas, era necesario actuar como actuamos para buscar cómo aliviamos el hueco fiscal que tiene la nación. Pasó también por acá la ley de financiamiento alternativo para la Rama Judicial, es muy importante porque es darle unos instrumentos propios con los depósitos judiciales a la Rama Judicial especialmente para que financie aspectos fundamentales de la oralidad y descongestión, la oralidad lo que tiene que ver con el Código General del Proceso, la parte laboral etc., etc.

Pasó también por acá y con mucha acuciosidad los integrantes de esta Comisión participaron en el trámite de la ley bianual de regalías que tuvo un componente muy importante que es buscar hasta dónde nos permite la ley, cómo se compensan a los entes productores, llámense municipios o departamentos que habían sido afectados con el acto legislativo del nuevo sistema de regalías y por allí buscamos compensaciones en lo que tiene que ver con algunos elementos que permitía la ley, de modo que, que yo creo además de los debates de control político, aquí hubo unos debates de control político de mucha importancia que el país recuerda. Yo creo que nos debemos de sentir con la satisfacción del deber cumplido, todos los integrantes de esta Comisión.

Entonces con eso quiero decirles que reiterarles el agradecimiento por el grano de arena que cada uno de los integrantes de la Comisión aportó al éxito de esta legislatura. En ese orden de ideas, vamos a desarrollar la agenda del día de hoy, sírvase señor secretario llamar a lista o verificar el quórum.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Si señor presidente, honorables Senadores.

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Casado de López Arleth Patricia

Cristo Bustos Andrés

Elías Vidal Bernardo Miguel

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Hoyos Giraldo Germán Darío

Navarro Wolff Antonio José

Villalba Mosquera Rodrigo

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Celis Carrillo Bernabé

Corzo Román Juan Manuel

Duque Márquez Iván

Tamayo Tamayo Fernando

No asistió la honorable Senadora:

Suárez Mira Olga Lucía

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 10 honorables Senadores, hay quórum para decidir.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario, sírvase presentar el Orden del Día propuesto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día señor presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el Orden del Día leído, continúa la discusión, queda cerrado, ¿lo aprueban?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señor Presidente, segundo punto postulación, elección y posesión de la Mesa Directiva Presidente y Vicepresidente de la Comisión.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, entonces vamos a abrir la postulación para la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Presidente y Vicepresidente, me ha pedido el uso de la palabra el Senador Navarro, el Senador Gnecco, en ese orden.

Honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Muchas gracias por la palabra, quiero pedirles una dispensa, había hecho unas citas con una serie de personas a las 9 de la mañana, están esperándome, llevan media hora, quisiera tener la posibilidad de votar inmediatamente, voy a votar por el doctor Hoyos y por la doctora Arleth, votar inmediatamente y poder retirarme para cumplir con mis citas si ustedes me dan esa dispensa, por favor.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con el mayor gusto tiene el uso de la palabra el Senador Gnecco.

Honorable Senador José Alfredo Gnecco Zuleta:

Buen día presidente, gracias, un saludo especial a todos los compañeros de la Comisión, quiero proponerle a esta honorable Comisión el nombre del doctor Germán Hoyos Giraldo para la presidencia de esta Comisión, Senador y miembro del Parlamento Andino, fue Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, hace parte de mi partido, el Partido de la U, pertenece a la Comisión Tercera encargada de Asuntos Económicos, Contador Público, especialista en alta gerencia de auditoría financiera, su vida laboral y profesional se ha enfatizado en tener una constante dedicación en la vida pública, se desempeñó como Concejal de Medellín durante 3 periodos, fue presidente de esa corporación, presidente de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión Asesora para la Cultura, 12 años de experiencia profesional en las áreas contables, presupuestal y financiera, ejerciendo su profesión con mayor énfasis en el control fiscal y auditoría y ha sido auditor del metro, asesor del Contralor y en empresas de servicios públicos domiciliarios de Medellín.

Ha sido ponente y autor de proyectos trascendentales para la economía nacional, miembro del Partido de la U a quien he tenido la oportunidad de conocer en lo personal, en el legislativo y recomendarlo como la persona idónea para dirigir esta Comisión. También a la doctora Arleth Casado proponerla para la Vicepresidencia de la Comisión Tercera, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se designan como escrutadores a la doctora María del Rosario Guerra y el Senador Bernardo Elías, me ha pedido el uso de la palabra doctor Guerra, por favor.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Presidente, gracias, buenos días a todas las colegas y a quienes están en la Comisión, yo estoy con ustedes, vamos a hacer este procedimiento breve habida cuenta del conocimiento y los antecedentes personales, profesionales y políticos que tenemos de las personas que ya se han postulado, sencillamente es para en nombre del Partido Cambio Radical acoger con alborozo la postulación que ha hecho el Partido de la U, del nombre del Senador Germán Hoyos su colega y copartidario de bancada, el Senador Gnecco ya dio cuenta de sus antecedentes y no me sobra más que comentarles que conozco a Germán desde hace ya varios años, con quien he compartido trabajo legislativo, y algunos momentos personales en el pasado, pasado y en el pasado de corto plazo. De manera que nosotros vamos a acompañar esa postulación con alegría porque sabemos que es un

hombre que nos va a dar las garantías correspondientes y qué decir de la doctora Arleth, por lo menos en un minuto reconocer todo el trabajo político que ella ha venido haciendo desde el departamento de Córdoba y luego con su llegada al Congreso de la República; el cuatrienio pasado trabajamos en conjunto también en esta Comisión, conozco de sus antecedentes profesionales, de su idoneidad, de su imparcialidad, de su ecuanimidad y estoy seguro que en compañía del nuevo presidente van a conducir con garantías y con mucho tino las sesiones de esta Comisión, nos sentimos desde la orilla de Cambio Radical muy bien representados en esta pareja de colegas que han de asumir las nuevas responsabilidades como Mesa Directiva, felicitaciones para ella y aprovecho presidente también, ya me alargué, pero por cuenta suya, el reconocimiento propio por el trabajo desplegado se hicieron por parte de la Mesa Directiva saliente todos los esfuerzos como en el día de hoy para que las sesiones se iniciaran en el tiempo sugerido en las convocatorias y quizás debemos seguir esa línea de comportamiento.

Quiero decirle, a mí no me disgustan las convocatorias a esta hora, estábamos para las 8:30 no importa a las 9:00, yo en lo personal lo intenté en la segunda presidencia que tuve en esta Comisión, algo pudimos avanzar porque yo sé que es más útil, productivo y eficiente para nosotros trabajar de aquí al medio día y no pasar por encima del medio día hasta altas horas de la tarde. De manera que, igual reconocimiento por las garantías que nos dieron en nuestro trabajo legislativo y muchas gracias por su paciencia.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias Senador, tiene el uso de la palabra el Senador Cristo y la Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Gracias Presidente, también en el mismo sentido, de manera expresa, primero a nombre del Partido Liberal decirles y proponer el nombre de nuestra colega Arleth Casado que además como decía el doctor Guerra de su trabajo político aquí es su segundo periodo en la Comisión Tercera, ya ha dado muestra además de que merece, además de estar en su puesto doctor Villalba, si no es porque el doctor Hoyos obviamente tiene todo el merecimiento y los acuerdos a que están pendientes y me alegra, entre otras cosas también de dar mi voto por usted doctor Hoyos a la Presidencia. Quería dejar también en la mesa el nombre de la doctora Arleth como miembro del Partido Liberal, como miembro del Congreso, como cuota de género también en estas condiciones y sobre todo por su capacidad técnica para la Vicepresidencia de la Comisión Tercera, acompañando a nuestro buen y gran amigo del Partido de la U el doctor Germán Hoyos.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario Guerra.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Esprilla:

Gracias Presidente, muy buenos días a todos. Permítame primero agradecerle al doctor Rodrigo Villalba que durante su año como Presidente de esta Comisión, a nosotros al Centro Democrático partido de oposición,

nos trató con todo el respeto y las garantías que un partido de oposición requiere, no tengo una sola queja ni mía, ni de mis compañeros de bancada, pudimos participar las veces que lo solicitamos sin restricción, hicimos nuestros debates de control político, presentamos las proposiciones, los comentarios a los proyectos de ley, realmente nos sentimos en usted totalmente tranquilos de que los tres miembros de esta célula de la Comisión Tercera por parte del Centro Democrático pudimos ejercer nuestros derechos que nos da la Ley 5ª, así que doctor Rodrigo mil gracias, creo que hizo un trabajo serio, un trabajo dedicado, usted siempre se quedaba hasta el final de la sesión y de los debates, lo cual me alegra mucho.

Entonces quería expresarle nuestra gratitud y reconocimiento porque encontramos en usted ese total respeto a las garantías como bancada de oposición. Y quiero de otro lado expresarle a los miembros de la Comisión, que nos hubiera gustado mucho que nos diera la oportunidad a uno de los miembros de nuestra bancada para hacer parte de la Mesa Directiva, sabemos que hay unos acuerdos que ustedes tuvieron previamente, pero creo que vale la pena pensar para las próximas dos sesiones que faltan, han visto ustedes el trabajo serio que hemos realizado, la dedicación, el compromiso que hemos tenido y que creo que sería muy importante queuviésemos en los próximos dos periodos la posibilidad de que alguno de nuestra bancada pudiera llegar a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera del Senado.

Estamos totalmente de acuerdo y anunciamos nuestro respaldo, el nombre del doctor Germán Hoyos y la doctora Arleth Casado, hemos visto durante este año que hemos compartido con ustedes aquí en la Comisión en el debate del Plan de Desarrollo, el debate del Presupuesto General de la Nación, de la Ley de Financiamiento, la dedicación y el trabajo que ustedes han tenido, y confiamos doctor Germán y doctora Arleth que nos seguirán dando las mismas garantías que tuvimos, que la presidencia que ahora culmina y que sabemos que encontrarán también en nosotros estos Senadores comprometidos para que el trabajo de la Comisión Tercera siga siendo un trabajo serio, de frente y de cara al país, con el único propósito de que los colombianos estén tranquilos que los proyectos de ley y los controles políticos que hagamos, serán siempre con la verdad, documentados, argumentados para el bien de la ciudadanía.

Así que, desde ahora cuenten con nuestro apoyo y les dejo abierta nuestra postulación para que en las próximas dos sesiones, los últimos dos periodos legislativos se tenga en consideración al Centro Democrático, muchas gracias.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora María del Rosario, muchas gracias por sus palabra, cerramos las postulaciones, abrimos la elección, le recuerdo el favor a los escrutadores la doctora María del Rosario, el doctor Bernardo Elías, llamamos a lista para la votación, señor Secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordoñoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente, le informo que se va a hacer conjunta la de Presidente y de Vicepresidente, honorables Senadores:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Duque Márquez Iván
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Navarro Wolff Antonio José
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo

Señor Presidente, se ha surtido el llamado a lista, por favor los honorables escrutadores dar el resultado final.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Para la Presidencia se introdujeron 11 votos a la urna, los 11 votos por el doctor Germán Darío Hoyos Giraldo.

Honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Señor Presidente, para la Vicepresidencia se introdujeron 11 votos, los cuales corresponden a la doctora Arleth Casado de López.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchísimas gracias a la Senadora María del Rosario Guerra y al Senador Bernardo Elías. ¿Declara la comisión electo como Presidente de la Comisión al doctor Germán Hoyos?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo declara y así lo quiere señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Declara la Comisión elegida a la doctora Arleth Casado de López como Vicepresidenta de esta corporación?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo declara y así lo quiere igual.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Declara la Comisión elegida a la doctora Arleth Casado de López como Vicepresidenta de esta Corporación?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo declara y así lo quiere igual.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno doctor Germán, entonces vamos a la posesión, doctor Germán Hoyos: “Invocando la Protección de Dios, ¿Juráis ante esta Corporación que Representa el Pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Tercera del Senado, os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo:

“Sí, Juro”.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

“Si así fuere que Dios, esta Comisión os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Vamos a tomar posesión a la señora Vicepresidenta de la Comisión Tercera del Senado, la doctora Arleth Casado.

“¿Invocando la protección de Dios, ¿Juráis ante esta Corporación que representa el pueblo de Colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Vicepresidente de la Comisión Tercera del Senado, os imponen, de acuerdo con la Constitución y las leyes?”

Honorable Senadora Arleth Casado de López:

“Sí, juro”.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

“Si así fuere que Dios, esta Comisión os lo premien, y si no que Él y ellos os lo demanden”.

Un saludo muy especial a todos los Senadores de la Comisión Tercera del Senado de la República por esta honrosa elección y esta responsabilidad tan grande que nos impone en su momento, al doctor Antonio, a Bernardo Miguel, a José Alfredo, a Antonio Navarro, a Fernando, a la doctora María del Rosario, a Fernando, Andrés, al doctor Rodrigo, a Arleth, felicitar ante toda a la Mesa Directiva saliente el doctor Villalba y a la doctora Olga Suárez que han dejado muy en alto el nombre de la Comisión Tercera de Senado, que nos ha trazado un camino y que estamos convencidos que nuestro deber es seguir trabajando por el bien de Colombia, tenemos una responsabilidad muy grande entre la coyuntura fiscal que se presenta en este momento ante la situación económica a nivel mundial y de la región, y vamos a estar trabajando y acompañando al Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos en sus iniciativas y obviamente las inquietudes o las sugerencias o los debates que haya que hacer, obviamente esta Comisión estar abierta para hacerlo y estoy convencido que esta Comisión que es una muy buena Comisión, sería, responsable, que le cumple al país, va a seguir trabajando.

De parte de la Mesa Directiva, de parte de quien habla, el Senador Germán Hoyos, en su calidad de Presidente, obviamente dar todas las garantías a todos los señores Senadores y ante todo agradecerles por este voto de confianza, muchas gracias a todos, al equipo de

trabajo felicitarlos también por esa gran tarea y decirles que aquí estaremos prestos.

Le renovamos a Arleth la felicitación y estamos convencidos de que vamos a hacer una gran labor, usted quiere darles un saludo a los señores colegas. Tiene el uso de la palabra la Senadora Arleth Casado.

Honorable Senadora Arleth Casado de López, Vicepresidenta de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buenos días a todas y a todos, darles las gracias a los colegas por ese voto de confianza, por fungirme como Vicepresidenta de la Comisión Tercera, felicitar de ante mano a la Mesa Directiva saliente, al doctor Rodrigo Villalba, a la doctora Olga, por su compromiso y responsabilidad con esta Comisión, por el respaldo y también por ese espacio importante que se le dio a los diferentes sectores políticos para participar, del cual hizo muy productiva esta comisión, en los aportes, en los debates, en los diferentes proyectos que se trabajaron en la legislatura.

Especialmente yo sé que a todos nos asaltan unas grandes preocupaciones en el tema de la situación que hoy acontece en nuestro país, especialmente cuando vemos las tasas de crecimiento que están cercanas al 3%, a la situación que crea esto de la expectativa y lo que se entornó un poco difícil, pero también ese compromiso que vamos a tener no solamente para trabajar y cambiar el tema simplemente tributario, sino también mirar otros aspectos, temas específicos como la regulación económica, el tema de endeudamiento, el tema de presupuesto, y otro que concierne a esta Comisión Tercera.

De esta Comisión conocemos lo que ha acontecido en el país, la situación de lo que va hasta el 2015 y 2016, la situación tan difícil que viene en este país en el sector económico, conocemos lo que se va a venir sobre la desaceleración, igualmente el tema de heterogeneidad del desempeño regional, todo esto que ya los estamos viendo en las decisiones que ha tomado hoy el Gobierno nacional en reducir los gastos y la inversión.

Entonces por eso esta Comisión va a hacer una labor muy importante, muy definitivos, en los temas económicos de este país, igualmente vamos y por eso los quiero invitar a todos a trabajar conjuntamente por los grandes proyectos, debates y situaciones que iremos a hacer, la gran responsabilidad que tenemos por fortalecer los derechos económicos de los ciudadanos, también por luchar por esa población vulnerable, igualmente también por hacer estrategias para robustecer esta productividad de la cual tenemos que traer a todos esos sectores productivos para que nuevamente vuelvan a tener confianza en estas políticas económicas que desde esta Comisión Tercera vamos hacer debates importantes para traerlos y mirar las transformaciones económicas, sociales.

Por eso quiero decirles, que será no solamente el compromiso de esta comisión, estudiar o disminuir las brechas sociales existentes hoy en día, sino también difundir la confianza en el sector productivo, nos toca mucho que hacer amigos y colegas y decirles que me resta que va a tener todas las garantías para trabajar y que sea un año importante para las grandes transformaciones económicas, políticas y sociales que necesita este país, muchas gracias a todos por su voto de confianza.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora Arleth, tiene el uso de la palabra el Senador Juan Manuel Corzo.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Sumarme al nuevo Presidente doctor Germán Hoyos y Arleth Casado, de igual manera que un saludo especial a los Senadores, a toda la Mesa Directiva, a los secretarios, a todos los miembros de esta comisión, a sumarme de manera cálida y de manera afectuosa, desde luego que esperamos de esta nueva dupla lo mejor que puede ocurrir dentro de las funciones constitucionales y dentro del marco que tenemos nosotros de funcionalidad, que tengan el mejor de los éxitos.

Agradecerle al Presidente saliente y a su compañera, igualmente de mesa por la buena y efectiva labor que hicieron en el periodo pasado y desde luego que a ustedes desearles lo mejor Arleth, desde luego a Germán porque viene un periodo difícil, es un periodo de una gran responsabilidad, recogen ustedes el país en el momento más difícil sé que con la calidad tanto humana como intelectual, esta Comisión también se va a lucir ayudándole al país, me disculpa haber llegado tarde, pero desde luego a veces ya a estar uno en sus territorios, abandona muchos oficios de acá, desde luego que también no puedo alejar el interés que tenemos todos los miembros de esta Comisión y acompañarlos férreamente en todo lo que le corresponda, muchas gracias a ustedes.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Senador continuamos, el señor Senador Fernando Tamayo tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, llegué a último momento y me alegro de haber podido participar en la elección, qué grato acompañar a colegas como ustedes para elegirlos como directivos de la comisión, sé que con la orientación que ustedes van a dar, tendremos una comisión muy armónica, muy funcional, respondiéndole al país y haciendo la tarea de la mejor manera. Pero quiero también felicitar a los directivos salientes, doctor Rodrigo Villalba, y Olguita han hecho una tarea importante, al igual que a los funcionarios de la Comisión y esto es bueno que se tenga en cuenta; yo celebro que esta Comisión sea quizás la más armónica de todas las que funcionan en el Congreso y se debe ante todo a ese espíritu de trabajo, de respeto que hay por parte de quienes han dirigido la comisión.

Lo que ha ocurrido en este año último no ha sido la excepción, por el contrario, se mantiene esa dinámica, me alegra mucho que también todos los sectores estén en coadyuvando la labor de los directivos de la comisión y hay ahí otros temas para definir y corresponde a los acuerdos adelantados y entonces ojalá tengamos un año muy exitoso y estaremos prestos a colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance, gracias Presidente.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias a usted Senador, tiene el uso de la palabra el Senador Fernando Araújo.

Honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente, unirme también a las expresiones de saludo a la nueva Mesa Directiva, felicitarlos por su nombramiento, sabemos desde el ejercicio de la oposición que en ustedes tendremos todas las garantías

para realizar nuestros debates, para construir con nuestras posiciones y mantener la armonía a la que se refería el Senador Tamayo. Adicionalmente, a eso también uniré a las felicitaciones a la Mesa Directiva saliente, al doctor Villalba, a la doctora Olga Lucía Suárez, creo que fue una Mesa Directiva que le dio espacios a todos, creo que fue una Mesa Directiva que permitió trabajar, creo que aunque nosotros no acompañamos algunas de las iniciativas, fue un año que la comisión tuvo bastante trabajo y creo que hubo organización y hubo acierto en el liderazgo y en el manejo. Una sencilla petición a la Mesa Directiva, a los señores secretarios, el día de hoy se había citado para las 10 de la mañana, 11, tal vez 10 de la mañana oficialmente, luego por teléfono se nos pidió que estuviéramos a las 8, no tengo inconveniente, solicitar que siempre se haga por escrito, de todas formas, que siempre, cualquier cambio que se haga en el Orden del Día, cualquier cambio que se haga en la hora de la citación se haga por escrito para evitar inconvenientes, para evitar teléfonos rotos, muchas gracias y reitero nuestro interés de seguir trabajando en armonía en esta comisión y en servirle también a la Mesa Directiva.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias a usted Senador Fernando Araújo, tiene el uso de la palabra el Senador Bernardo Miguel Elías.

Honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal:

Muchas gracias señor presidente, en primera medida felicitarlo a usted por la designación, la elección que se hizo en el día de hoy en su favor como presidente de esta honorable Comisión la cordobesa, colega y socia política hoy la doctora Arleth Casado, sí señor, felicitarla también por su elección hoy como Vicepresidenta de esta comisión. Sé que ustedes lograrán sostener el nivel tan alto que tiene esta comisión, de respeto hacia todos los partidos, yo digo que la Comisión Tercera todos pertenecemos al partido de los amigos y de la buena democracia.

En la Comisión Tercera se ha mantenido un nivel alto de respeto por los conceptos y los pensamientos de todas las bancadas, siempre desde que estoy aquí se le han dado todas las garantías para que las diferentes bancadas puedan expresar lo que piensan en los diferentes temas económicos de este país. Felicitar al Presidente saliente al doctor Rodrigo Villalba, a la Vicepresidencia doctora Olga, porque no fueron inferiores al reto, aquí vimos debates de todos los partidos, todas las posiciones, el Partido Verde, del doctor Navarro, el Partido Centro Democrático, que ha sido también muy, se ha movido mucho en esta Comisión la doctora María Rosario, el doctor Fernando y se han respetado todos esos parámetros democráticos como el concepto de que todos tienen la voz y a todos se les debe escuchar.

Por eso lo felicito a usted, señor presidente porque dio esas garantías a todos los partidos. Por otro lado me alegra escuchar voces de la realidad de la economía colombiana, no va a ser un año fácil, señor presidente, señora vicepresidenta, siempre el Congreso toma decisiones y no son las más políticas o las más aceptadas ante la opinión, por eso ante la baja del precio del petróleo, un país que prácticamente depende del sistema petrolero, ante la subida del dólar, ante muchas cosas tenemos que hacer unas citaciones importantes y ante

una Reforma Tributaria nueva que se ha anunciado, pero que no tiene nada para subir impuesto, ante por el contrario, para reorganizar el sistema tributario colombiano pero ya causa de todas maneras unas ampollas porque la gente no cree que se presenten reformas tributarias para no poner impuestos. Por eso grande es la responsabilidad que tiene usted señor presidente, aquí estaremos nosotros para apoyarlo y hacer un debate franco de cara al país que sé que las diferentes bancadas de izquierda, de centro, de derecha, de todos haremos el mejor trabajo por el bien del país, en sus manos quedamos, señor presidente, felicidades de nuevo y a la Mesa Directiva que acaba de salir, muchas gracias.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias a usted Senador Bernardo Miguel, señor secretario, por favor continuar con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Siguiente punto señor Presidente lo que propongan los honorables Senadores.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rosario, posteriormente el Senador Rodrigo Villalba.

Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, acabo de radicar una proposición en la Secretaría que espero me apoyen para citar a la Ministra de Transporte y al Director de Inviás, de la ANI y al Superintendente de Puertos, para mirar el tema del costo de los peajes en el país y la manera como los peajes se están manejando.

La ciudadanía hoy, gracias a lo que se logró con la seguridad democrática, los colombianos volvían a viajar por tierra y la clase media colombiana con gran alegría comienza a desplegar su esparcimiento a lo largo y ancho del territorio por las vías colombianas, como también hay un gran plan de infraestructura para el país, me parece muy importante que miremos el tema, porque hemos recibido muchas preocupaciones de viajeros del crecimiento tan exorbitante de unos peajes y segundo, no se están respetando las exigencias de la distancia que debe haber entre un peaje y otro de acuerdo con la normatividad.

Entonces estoy proponiendo un debate de control político a la Ministra de Transporte para que nos informe cuántos peajes hay en el país, el criterio, definición de la ubicación de esos peajes, según las vías, si son concesionados o son vías por obra pública, fuera de eso cuál es el criterio de la definición del aumento de los peajes, por solo poner un ejemplo, la doble calzada Sincelejo-Corozal, este año tuvo un aumento que fue exorbitante mayor que de cualquier parte del país, hubo, quedó en \$3.800, de una le subieron \$1.000 cuando era un peaje que estaba en cerca de \$2.800, \$1.900. También le estoy preguntando a la Agencia Nacional de Infraestructura sobre los contratos de concesión vial que administra y cuántos peajes tienen y cómo los manejan, porque aquí hay otro tema que me preocupa sobremanera y es que hay, qué pasa cuando ya se han culminado los procesos, sobre todo la primera generación de concesiones y hay recuperación para el concesionario de la inversión, qué pasa con esos recursos que hubieran ha-

ber revertido a la nación, ¿Quiénes los están manejando?, ¿Dónde están?, o sea, unas explicaciones que vale la pena que la tengamos y que los colombianos sepan cómo se están manejando. Entonces aquí ya radiqué el formulario de las preguntas a los 4 funcionarios, se cita a la Ministra, se invita a los otros 3 para que podamos tener un debate de control político, gracias Presidente.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición presentada por la Senadora María Rosario Guerra, sobre un debate de control político a la Ministra de Transporte y a otros funcionarios, se abre la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la aprueban, señor Presidente.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Senador Rodrigo Villalba.

Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente muchísimas gracias, para dos temas. Primero voy hablar un poco, anunciar y espero que de un proyecto de una citación de debate de control político al Ministro de Medio Ambiente y al director de la Autoridad Nacional Ambiental (ANLA) y varios,

a ver que otros funcionarios del Gobierno para que respondan ante esta célula legislativa y ante el país por los atropellos que han cometido contra las autoridades del departamento del Huila, las autoridades civiles, administrativas, ambientales contra todo el departamento y contra los afectados, con la construcción de la represa del Quimbo.

La represa del Quimbo ha sido un semillero de problemas y dificultades, allí alrededor de la construcción, de la adjudicación, de la concesión, de la ejecución de la obra, no ha habido sino dificultades. En primer lugar porque se adjuntó la concesión sin que los huilenses se dieran cuenta, por allá en el 2008 una subasta para proyectos de energía eléctrica, para atender la demanda interna y externa y una multinacional presento el Quimbo, lo adjudicaron sin licencia ambiental, sin tener en cuenta las autoridades de la región, mucho menos a los afectados, sin buscar compensaciones, y ahí arranco el gran problema, después ya adjudicada la concesión sobre el río Magdalena se logró alrededor de la licencia ambiental una negociación mínima pero en condiciones difíciles, porque ya la multinacional tenía la concesión para buscar unas compensaciones de la región. Y la región a raíz del Quimbo tiene una posición muy radical, no más represas, en el departamento del Huila, que sería un contrasentido, lo miraran desde afuera, porque si hay unas ventajas comparativas para cualquier proyecto hidroeléctrico es en la Cuenca del Alto Magdalena que es todo el Huila.

Hay una pendiente muy alta, el río Magdalena nace a tres mil y pico de metros sobre el macizo colombiano y a menos de 200 kilómetros ya descendiendo a 500 metros, luego la pendiente es muy grande, ahí los proyectos serían de una rentabilidad enorme, pero los huilenses no están dispuestos más a ningún tipo de estos proyectos porque lo único que han sufrido son

consecuencias negativas. Hace unos 30 años el Estado colombiano construyó la represa de Betania, nos inundaron 7.500 hectáreas de óptima calidad sustrayéndola de la producción agrícola y pecuaria y nunca fue resuelta, no fue compensada.

Ahora con la represa del Quimbo son 8.300 hectáreas y nunca han sido compensadas, ahí vamos en 16.000 hectáreas de primera calidad, como son las venas del Magdalena y hablo de honor de esta última construcción se pactaron unas compensaciones que no fueron tenidas en cuenta, no había perimetral, unos cortos sobre la represa y lo más importante una compensación de 5.200 hectáreas de adecuación para buscar alguna compensación mínima y no fue tenida en cuenta y la Autoridad Ambiental Nacional sin tener en cuenta eso, autorizó el llenado y ahora correspondió a la región ante una acción judicial suspender la puesta en marcha de la propia generación de energía porque la Autoridad Nacional burlo a los huilenses.

De modo que este es un tema de control político que tiene muy complicado, también hay una contaminación muy grave que va a atentar también contra el clúster piscícola del departamento, el Huila es el primer productor en Tilapias, es exportador, pero el primer productor lejos, con empresarios piscícolas que se hicieron ahí alrededor de ese potencial y hoy es el sector productivo de mayor dinámica y crecimiento, tanto así, que en el Huila que es el primer productor de café, ese es el primer sector productivo del departamento y el segundo del arroz, la del piscícola alcanzo al del arroz, es del tamaño del arroz y está en riesgo. Primero porque con la construcción del Quimbo baja el nivel de agua sobre la represa de Betania que es el clúster piscícola por excelencia en la región. Y segundo porque con la construcción del Quimbo sin respetar los temas ambientales no retiraron con el llenado la biomasa y eso contamina y afectará la industria piscícola del departamento, de modo que hay todas las razones para este debate de control político, ya en la próxima sesión haré llegar a la comisión el cuestionario, pero desde ya quería advertirlo.

Pero yo quería tocar un tema muy particular que me parece es esto, pedirle un minuto de silencio por dos ex Congresistas que lo hicieron ayer en la Plenaria pero yo creo que esta Comisión debía de hacerlo, fallecieron recientemente unos hombres importantes del Congreso, del país como son el doctor Edmundo López Gómez y el doctor Joche Elías Nader, de modo que todos los Congresistas de varias épocas tienen que ver con ellos, aportaron mucho a la defensa del Congreso, a la defensa de los procedimientos democráticos y son las personas que tienen una huella importante y yo quiero que la Comisión Tercera de Asuntos Económicos le haga un reconocimiento en su memoria con un minuto de silencio señor Presidente.

Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario favor continuar con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que se ha agotado el Orden del Día, para el día 21 de julio.

**Honorable Senador Germán Darío Hoyos Giraldo
Presidente de la Comisión Tercera del Senado:**

Agradecemos a todos los miembros de la Comisión Tercera de Senado y se citará a la próxima sesión por Secretaría, buenos días y muchas gracias.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así será señor Presidente.

GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO
Presidente

ARLETH CASADO DE LOPEZ
Vicepresidente

RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA
Secretario

CONTENIDO

Gaceta número 570 - jueves 6 de agosto de 2015

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 24 de 2015, junio 10..... 1

Acta número 01 de 2015, julio 21..... 16

